



Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 2 de agosto de 2013, al particular 12 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DEL SERVICIO DE REBOBINADO DEL MOTOR DE LA CORTINA DEL TEATRO-AUDITORIO DE LA SALA PAUL.-

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Educación y Juventud así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 18/924B-212.00 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **OCHENTA Y SIETE EUROS (87,00 €)** I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **CIENTO CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (105,27 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **VICENLUC REBOBINADO DE MOTORES Y BOMBAS, S.L.** con C.I.F. nº B11858941, por un importe de **OCHENTA Y SIETE EUROS (87,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **DIECIOCHO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (18,27 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **CIENTO CINCO EUROS CON VEINTISIETE CÉNTIMOS (105,27 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 151.4 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local visto los informes emitidos por la Intervención Municipal, por la Delegación de Educación y Juventud y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dos de agosto de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: JC1733P0G830JN9 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/
FIRMA SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 09/08/2013
 JC1733P0G830JN9	